

2438

DECRETO N° _____ /
TEMUCO, 08 AGO 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 23 de julio de 2018, "Adquisición de 15 tambores de emulsión asfáltica CRS-2, para recuperación de calzada con maquina bacheadora, depto. operaciones", **Licitación Publica id 1658-352-L118.**

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de 15 tambores de emulsión asfáltica CRS-2, para recuperación de calzada con maquina bacheadora, depto. operaciones", **Licitación Publica id 1658-352-L118.**

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Clasa S.A., que se adjudicó **Licitación Publica id 1658-352-L118**, "Adquisición de 15 tambores de emulsión asfáltica CRS-2, para recuperación de calzada con maquina bacheadora, Depto. Operaciones", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa Diaria	Total Multa
N° 1658-1917-SE18	\$ 1.963.500	08	\$ 98.175	\$ 785.400

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro al proveedor Clasa S.A., domiciliado en Camino a Lengua N°3351 - Hualpen, Comuna de Hualpen, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 6993 del proveedor Clasa S.A., por incumplimiento en el plazo de entrega de 15 tambores de emulsión asfáltica CRS-2, para recuperación de calzada con maquina bacheadora. La multa a cursar corresponde a un total de \$ 785.400 (5% por día hábil de atraso en la entrega, al valor total).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/AGA

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Clasa S.A.
- Oficina de Partes


"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECCION JURIDICA
V9.88


DIRECTOR
CONTROL INTERNO